

Coincidieron en el Senado

Presidente de Isapres ante ministra Aguilera: “No es abordable” devolver US\$1.400 millones

Por Marcelo Pinto

La ministra de Salud, Ximena Aguilera, y el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Simón, volvieron a verse las caras hoy, tras la decisión del gremio de abandonar la mesa del Gobierno enfocada en la crisis de las aseguradoras, a fines de enero. Hasta la sesión de la comisión de Salud del Senado llegaron ambos personeros: Aguilera y Simón tomaron ubicación en extremos opuestos de una mesa en “u”, que trataría la crisis de las Isapres.

Al intervenir, la secretaria de Estado reiteró que debía cumplirse el fallo de la Corte Suprema (que obliga a las Isapres a aplicar una nueva tabla de factores y devolver cobros en exceso a cotizantes) y subrayó el propósito gubernamental de proteger a los afiliados del sistema.

Al hablar, Simón negó que las Isapres hayan hecho cobros fuera de norma: “Las Isapres no han hecho cobros indebidos. La ley ha obligado a la Isapres a usar tablas de factores (...). Ocho superintendentes han fiscalizado esta situación sin encontrar ninguna anomalía (...). Las Isapres no tienen facultades para modificar unilateralmente la tabla de factores de un contrato vigente”, dijo Simón.

A su juicio, el fallo de la Suprema “cambia el criterio” previo que se aplicaba. Simón dijo que las utilidades de las Isapres en los últimos 10 años (2013-2022) alcanzaron los US\$40 millones, destacando que el sistema “devolvió en beneficios casi el 90% de esos montos (...)”.

Según él, el fallo de la Suprema no busca devolver cobros en exceso a los cotizantes (en torno a los



Hoy, el presidente de la Asociación de Isapres, en el Senado.

US\$1.400 millones), sino que haya una sola tabla de factores. “No entendemos el monto (a devolver). El fallo, entendemos, aplica desde abril de 2020 en adelante (...). La cifra no es abordable por el patrimonio de las Isapres, (equivalente) a 3,4 veces su patrimonio”, afirmó Simón.

MASISA
Tu mundo, tu estilo

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°825

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A., en adelante “Masisa” o la “Sociedad”, a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de marzo de 2023, a las 9:00 horas, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por Click&Vote, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general 435 y al oficio circular 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la junta, podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos, según se indica detalladamente más adelante. El objeto de la Junta será someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de Masisa, examen del informe de los auditores externos, aprobación de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022 y aprobación de los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad que incluyen el balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022;
- b) Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2023;
- d) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2022;
- e) Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores y Comité de Riesgo y Auditoría para el ejercicio 2023;
- f) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2022;
- g) La designación de la empresa de auditoría externa y de clasificadores de riesgo de Masisa para el ejercicio 2023;
- h) Política de dividendos 2023. Además se informa que en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 no hubo utilidad líquida distributable conforme a la política aprobada por el Directorio para determinar la misma, por lo que no corresponde el reparto de un dividendo definitivo mínimo obligatorio;
- i) Informar respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas;
- j) La designación de un periódico del domicilio social en el cual se publicarán las citaciones a las próximas juntas y las demás publicaciones legales que deba efectuar Masisa; y
- k) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria.

Se comunica a los señores accionistas que la información sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y el informe de los auditores externos, se encuentran publicados en el sitio de Internet de la Sociedad: <https://corporativo.masisa.com/>. Asimismo, el hipervínculo al sitio de Internet de la Sociedad se encuentra publicado en el sitio de Internet de la Comisión para el Mercado Financiero, a través del cual también se puede encontrar la información sobre los estados financieros y el referido informe.

PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES. En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta y hasta el inicio de la misma. No obstante, para mayor agilidad de la Junta, recomendamos enviar los poderes hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la celebración de ésta, mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico registrojuntas@dvcv.cl, con copia a patricio.reyes@masisa.com, daniela.rivera@masisa.com.

La manera de acceder a la plataforma para asistir y votar a distancia se encontrará disponible en la página <https://corporativo.masisa.com/>. Asimismo, se encontrará disponible en el mismo sitio web de la Sociedad la carta poder para otorgar a la persona delegada las atribuciones para representar el total de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas de Masisa a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Registro

El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a través de un correo electrónico a la dirección registrojuntas@dvcv.cl con copia a patricio.reyes@masisa.com y a daniela.rivera@masisa.com hasta las 14:00 horas del día 28 de marzo de 2023. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere.
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda.
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la junta, según corresponda.
- Personería.
- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto.

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta.

2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, el accionista deberá ingresar al enlace enviado por Click&Vote con el número de control correspondiente. Dentro de la plataforma encontrará el enlace para unirse a la reunión virtual. Debe tener su carnet de identidad a mano para poder validarse. Para una mejor experiencia, sugerimos que se conecte a través de computador y a través de Google Chrome.

3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma proporcionada por Click&Vote en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El enlace se encontrará habilitado desde una hora antes desde el inicio de la Junta. Sugerimos ingresar con anticipación.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta.

4. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por adopción. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la plataforma Click&Vote.

5. Firma

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla, firma que se llevará a cabo por medios electrónicos.

Por último, cumplo con informar que la Memoria Anual de Masisa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas al conocimiento y voto de la Junta están a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web: <https://corporativo.masisa.com/>.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de un número suficiente de ejemplares impresos de la Memoria Anual, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

Atentamente
EL PRESIDENTE